

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.158 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Élite Look, Sociedad Limitada”, frente al Fondo de Garantía Salarial y don Joseph James Bermúdez Cruces, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda sobre ordinario seguida ante este Juzgado bajo el número 1.158 de 2015, a instancias de la parte demandante “Élite Look, Sociedad Limitada”, asistida por la letrada doña Amaya Rodríguez Sanz, contra don Joseph James Bermúdez Cruces, que no comparece pese a su legal citación, interviniendo también el Fondo de Garantía Salarial, que tampoco comparece pese a su legal citación, debo condenar al demandado a reintegrar a la demandante la cifra de 924,19 euros indebidamente abonados por esta, sin imposición de intereses, sin pronunciamiento ninguno sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia no puede interponerse recurso ordinario.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Joseph James Bermúdez Cruces, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.503/16)

